COCHILCO
Ministerio de Minería

Gobierno de Chile

**RESOLUCIÓN APROBATORIA EXENTA N°** 101

Modifica Resolución Aprobatoria Exenta N° 99, de 13 de diciembre de 2019

---

**SANTIAGO,** 17 DIC. 2019

**VISTO:**

1° Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el D.F.L. N° 1/19.653 (SEGPRES), de 2000;

2° Los artículos 5° letras d) y g), 6° y 12 del D.L. N° 1.349/76, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el D.F.L. N° 1/87 (Minería) y sus modificaciones posteriores;

3° La Ley N° 19.880, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado";

COMISIÓN CHILENA DEL COBRE
DIRECCIÓN JURÍDICA
CHILE

4° La Nota Interna N° 301, de 16 de diciembre de 2019, del Secretario General de la Institución;

5° La Resolución Aprobatoria Exenta N° 99, de 13 de diciembre de 2019, y

6° La Resolución Exenta N° 679 de la Vicepresidencia Ejecutiva, de 11 de junio de 2019, publicada en el Diario Oficial de 18 del mismo mes y año, y

**CONSIDERANDO:**

1° Que por Resolución Aprobatoria Exenta N° 99, de 13 de diciembre de 2019, fueron designados los miembros de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública "Seguros de Inmuebles, Equipos Electrónicos y Vehículos", en la que se incluyó al profesional de la Dirección de Estudios y Políticas Públicas, don Ronald Monsalve Helfant, y

2° Que el mencionado funcionario se encontrará cumpliendo un cometido funcionario durante la semana, por lo que no podrá participar en la referida Comisión Evaluadora.

**RESUELVO:**

1° Modifícase la Resolución Aprobatoria Exenta N° 99, de 13 de diciembre de 2019, en el sentido que se designa en reemplazo de don Ronald Monsalve Helfant, al funcionario de la Dirección de Administración y Finanzas, don Sebastián Troncoso Sepúlveda para que forme parte de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública "Seguros de Inmuebles, Equipos Electrónicos y Vehículos".

2° Déjase constancia que la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública indicada en el numeral anterior, estará conformada por el Secretario General, don John Moreno Rojas y por los funcionarios, doña Silvia Ortega Maldonado y don Sebastián Troncoso Sepúlveda.

3° En lo no modificado en el presente instrumento, permanecerán vigentes todas las disposiciones de la Resolución Aprobatoria Exenta N° 99, de 13 de diciembre de 2019.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

COMISIÓN CHILENA DEL COBRE DIRECCIÓN JURÍDICA CHILE

**VÍCTOR DEL PINO ROJAS**
**Fiscal (S)**

COMISIÓN CHILENA DEL COBRE DIRECCIÓN JURÍDICA CHILE

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines a que haya lugar,

COMISIÓN CHILENA DEL COBRE SECRETARÍA DE CONSEJO

**LUIS MATURANA VILLABLANCA**
**Secretario del Consejo (S)**

**DISTRIBUCIÓN:**
Sr. Secretario General (S)
Sra. Encargada de Adquisiciones
Sr. Auditor Interno
Archivo

VdPR/XDC